

Una plaza de Subdirector Médico del Hospital «Niño Jesús» de Madrid (grupo 3.<sup>o</sup>) (nivel 27). Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «Virgen de la Torre» de Madrid (grupo 4.<sup>o</sup>) (nivel 28). Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «La Fuenfria» de Cercedilla (Madrid) (grupo 3.<sup>o</sup>) (nivel 28). Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «La Princesa» de Madrid (grupo 2.<sup>o</sup>) (nivel 28). Complemento específico anual: 2.000.960 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Complejo Hospitalario «Móstoles-Hermanos Lagunay» de Móstoles (Madrid) (grupo 3.<sup>o</sup>) (nivel 27). Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Complejo Hospitalario «Clínico-Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas» de Madrid (grupo 1.<sup>o</sup>) (nivel 27). Complemento específico anual: 2.000.960 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Complejo Hospitalario «Xeral-Policlínico Cies» de Vigo (Pontevedra) (grupo 2.<sup>o</sup>) (nivel 27). Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

#### División de Enfermería

Una plaza de Subdirector de Enfermería del Complejo Hospitalario de Albacete (grupo 2.<sup>o</sup>) (nivel 25). Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Una plaza de Director Enfermería del hospital «Santos Reyes» de Aranda de Duero (Burgos) (grupo 4.<sup>o</sup>) (nivel 26). Complemento específico anual: 648.960 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería del hospital «General» de Guadalajara (grupo 3.<sup>o</sup>) (nivel 25). Complemento específico anual: 648.960 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería del hospital «San Jorge» de Huesca (grupo 3.<sup>o</sup>) (nivel 25). Complemento específico anual: 648.960 pesetas.

Una plaza de Subdirector Enfermería del hospital «12 de Octubre», de Madrid (grupo 1.<sup>o</sup>) (nivel 25). Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del hospital «La Fuenfria», de Cercedilla (Madrid) (grupo 3.<sup>o</sup>) (nivel 25). Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Dos plazas de Subdirectores de Enfermería del hospital «La Princesa», de Madrid (grupo 2.<sup>o</sup>) (nivel 25). Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del hospital «Niño Jesús», de Madrid (grupo 3.<sup>o</sup>) (nivel 26). Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del hospital «Virgen de la Torre», de Madrid (grupo 4.<sup>o</sup>) (nivel 25). Complemento específico anual: 648.960 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería del hospital «Cruz Roja», de Madrid (grupo 2.<sup>o</sup>) (nivel 25). Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Dos plazas de Subdirector de Enfermería del complejo hospitalario «Xeral-Policlínico Cies», de Vigo (Pontevedra) (grupo 2.<sup>o</sup>) (nivel 25). Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

## CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**3916** RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 1990, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Se acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona a continuación:

Denominación: Subdirector Adjunto dependiente de la Subdirección de Administración. Número de vacantes: Una. Nivel: 29. Complemento específico: 1.426.032 pesetas. Grupo: A. Localidad: Madrid.

#### Otros requisitos:

Amplios conocimientos de la normativa jurídico-administrativa. Experiencia en elaboración de convocatorias de personal funcionario y laboral.

Dominio del idioma inglés.

Las solicitudes y documentación complementarias, en su caso, se dirigirán en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear (calle Justo Dorado, número 11, 28040 Madrid), expresando en las mismas aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar y, especialmente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 12 de febrero de 1990.—El Presidente, Donato Fuejo Lago.

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.

## UNIVERSIDADES

**3917**

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por libre designación dos Vicegerencias en dicha Universidad.

Encontrándose vacantes las dos Vicegerencias existentes en la Administración de la Universidad de Sevilla, este Rectorado ha resuelto proceder a su convocatoria para su provisión por el sistema de libre designación.

Dichos puestos de trabajo se encuentran previstos en el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril, y fueron definidos dentro de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios por Resolución de 2 de mayo de 1989.

La provisión de las Vicegerencias se realizará atendiendo a lo previsto en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, sobre provisión de puestos de trabajo, debiéndose cumplir los requisitos que caracterizan tales puestos de acuerdo con la referida Resolución de 2 de mayo de 1989.

Los funcionarios que deseen optar a dichos puestos de Vicegerente deberán solicitarlo mediante instancia dirigida a este Rectorado (calle San Fernando, 4, 41004 Sevilla), de acuerdo con los distintos procedimientos previstos en la legislación vigente, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», computándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación que se produzca en último lugar.

En las instancias se hará constar, de acuerdo con las características que en anexo se indican, a cuál de las dos Vicegerencias se aspira o, en caso de hacerlo a las dos, con qué preferencia. Los candidatos deberán aportar currículum detallado relativo a sus conocimientos y experiencia profesional, adjuntando toda la documentación que los mismos estimen necesaria para una mejor valoración de los méritos alegados.

Corresponde al ilustrísimo señor Gerente de la Universidad proponer a este Rectorado los funcionarios a designar para el desempeño de las Vicegerencias o, en su caso, proponer declarar desierto total o parcialmente la resolución de la presente convocatoria.

A la vista de los méritos aportados por los distintos candidatos, la Gerencia podrá celebrar entrevistas personales con aquellos que estime conveniente; previamente a elevar su propuesta, dará conocimiento y oirá el parecer de una Comisión integrada por dos miembros designados por este Rectorado y otros dos designados respectivamente por la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios y por el Comité de Empresa del Personal Laboral, actuando como Secretario el Jefe de Servicio de Personal.

Adoptada la Resolución correspondiente, se procederá por este Rectorado al nombramiento, en su caso, de los funcionarios designados, que deberán tomar posesión de sus cargos en los plazos establecidos en la vigente legislación.

Sevilla, 29 de enero de 1990.—El Rector, Javier Pérez Royo.

## ANEXO

Denominación de los puestos: Vicegerente.

Localización: Gerencia de la Universidad de Sevilla.

Requisitos: Funcionarios del grupo A, de las distintas Administraciones Públicas, con experiencia en funciones directivas o de responsabilidad en Jefaturas de Servicio o puestos similares.

Retribuciones: Nivel 28 de complemento de destino y 1.800.000 pesetas anuales de complemento específico.

Funciones: Dirección, coordinación y supervisión de las distintas áreas de la Administración Universitaria de acuerdo con la siguiente distribución: